

D. Félix Núñez Herrero, Secretario General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLIN (ALBACETE).-

CERTIFICO:

Que el **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día **26 de noviembre de 2018** adoptó el acuerdo que, en extracto, queda como sigue:

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

11. MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES; CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a dar lectura del contenido de la presente moción, en la que literalmente se indica lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde el Ayuntamiento de Hellín se trabaja todos los días como si fueran 25 de Noviembre, pues somos conscientes de que no solo un día, sino todos los días del año hay que trabajar para lograr una sociedad libre de violencia de género.

La violencia de género nos afecta a todas las personas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios a nuestro alcance, empezando por las administraciones, pero con la colaboración necesaria y el compromiso individual de todos los ciudadanos y ciudadanas; en definitiva, toda la sociedad.

La violencia de género no tiene cabida en una sociedad democrática como la nuestra, pero solo será posible su erradicación a través de la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva en la que el género no sea limitación alguna para las aspiraciones, talentos y capacidades de los seres humanos desde su infancia. La lucha por la eliminación de este tipo de violencia y la protección a sus víctimas, no puede ser una opción, es una obligación y así lo sentimos todos y todas.

Somos, así mismo, conscientes de la necesaria coordinación entre todas las Administraciones Públicas para combatir la violencia de género. Todas las instituciones han de aunar esfuerzos a fin de alcanzar ese objetivo y ello por encima de los diversos planteamientos políticos y estratégicos.

El próximo día 30 de noviembre está convocado en esta misma sala el grupo de trabajo encargado del seguimiento del Protocolo de Coordinación Municipal para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género suscrito en 2011 por todas las Administraciones Públicas con competencias en esta materia a nivel local. Una jornada de estudio que sirve anualmente para revisar los métodos y medios para hacer más efectiva esa necesaria coordinación, y para corregir y eliminar posibles deficiencias detectadas en su aplicación. Y ello con el fin de prestar a las víctimas de violencia de género de



CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO ORD. 26/11/2018 MOCIÓN CONJUNTA DÍA INTERNACIONAL VIOLENCIA DE GENERO - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.775747 - 03/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
madzq1fydwkxjn/J6TV
On7CV2Os+Xi3l11to
WWkCwXQ=

Código seguro de verificación: P7HLRU-YY7TPK9G

Pág. 1 de 4

nuestro municipio la mejor asistencia y protección posible facilitando su total recuperación.

Celebramos también los acuerdos alcanzados y las nuevas disposiciones normativas aprobadas por consenso de todos los grupos políticos a nivel estatal y regional, por encima de las lógicas diferencias ideológicas y políticas, y que vienen a fijar una estrategia común en el combate contra este tipo de violencia.

El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos políticos. El pasado 3 de Agosto se aprobó el Real Decreto Ley 9/2018, convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados y por el que se vienen a desarrollar las medidas más urgente de ese pacto; Los Ayuntamientos tendrán competencias y presupuesto autónomo para la promoción de la Igualdad y la lucha contra la violencia de género habida cuenta es el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas. Además esta norma viene a reformar la Ley Integral y el Código Civil para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, introduciendo que la acreditación de situaciones de violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios especializados “de mujer “competentes o de los servicios de acogida. Se modifica también el Código Civil para que los y las menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre.

El pasado 15 de noviembre entró en vigor la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género de Castilla la Mancha, aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en las Cortes regionales. Con esta Ley, Castilla la Mancha se pone de nuevo a la vanguardia en la lucha contra la violencia de género. La nueva ley responde a este mismo compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres que necesariamente implica una sociedad libre de violencia contra las mujeres. El texto de la ley amplía su ámbito de aplicación a todas las manifestaciones de violencia de género a cualquier esfera, privada o pública recogiendo de modo extenso pero no excluyente, todas las formas de violencia de género que se ejerce contra las mujeres ,dando visibilidad así a aquellas conductas que a veces no se identifican como expresión de esta violencia, como la violencia económica, simbólica, la que se produce en el medido de las tecnologías de la información y la comunicación y que afecta a las mujeres más jóvenes.

Por último nos gustaría enfatizar nuestro absoluto convencimiento de que solo con una educación en la que se transmitan valores de igualdad, respeto y diversidad, y mediante la que se logre dar visibilidad a los logros alcanzados por las mueres a lo largo de la historia y en todos los campos del conocimiento, se podrá lograr la eliminación de la violencia de género pues esta constituye la más grave expresión de la desigualdades entre mujeres y hombres que lamentablemente hoy siguen existiendo. Por ello desde este Ayuntamiento se han venido desarrollando de manera constante campañas de sensibilización y jornadas formativas para la prevención desarrolladas en colaboración con los centros escolares de nuestra ciudad en educación infantil, primaria y secundaria.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO ORD. 26/11/2018 MOCIÓN CONJUNTA DÍA INTERNACIONAL VIOLENCIA DE GENERO - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.775747 - 03/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
madzq1fydwkxjn/J6TV
On7CV2Os+Xi3l11to
WWkCwXQ=

Código seguro de verificación: P7HLRU-YY7TPK9G

Pág. 2 de 4

Por todo ellos desde los Grupos Municipales Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista proponemos para su aprobación en Pleno los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.-Manifiestar nuestra más absoluta repulsa a la violencia de género como manifestación más grave y dramática de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- 2.-Mantener nuestro firme compromiso desde la Administración Local para poner todos los medios y recursos existentes, así como los de que en un futuro se pudieran disponer, a fin de dispensar protección y asistencia integral e interdisciplinar a todas las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
- 3.-Mantener la colaboración con la Administración Educativa para llevar a cabo campañas municipales para la prevención en violencia de género, así como fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en las aulas.
- 4.-Asumir el compromiso de todos los grupos de la utilización de un lenguaje inclusivo en sus comunicaciones e intervenciones y demás acciones, evitando aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.
- 5.-Instar a todos los departamentos del Ayuntamiento, y en especial a los medios de comunicación de titularidad municipal, y a los de ámbito de difusión local, a actuar en los mismos términos del párrafo anterior.
- 6.-Instar al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

A continuación, sometido a votación el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres/as. Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

- 1º.** Manifiestar nuestra más absoluta repulsa a la violencia de género como manifestación más grave y dramática de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- 2º.** Mantener nuestro firme compromiso desde la Administración Local para poner todos los medios y recursos existentes, así como los de que en un futuro se pudieran disponer, a fin de dispensar protección y asistencia integral e interdisciplinar a todas las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
- 3º.** Mantener la colaboración con la Administración Educativa para llevar a cabo campañas municipales para la prevención en violencia de género, así como fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en las aulas.
- 4º.** Asumir el compromiso de todos los grupos de la utilización de un lenguaje inclusivo en sus comunicaciones e intervenciones y demás acciones, evitando aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.



5º. Instar a todos los departamentos del Ayuntamiento, y en especial a los medios de comunicación de titularidad municipal, y a los de ámbito de difusión local, a actuar en los mismos términos del párrafo anterior.

6º. Instar al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

Expido la presente certificación, incura en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Primer Teniente de Alcalde, a los efectos oportunos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO ORD. 26/11/2018 MOCIÓN CONJUNTA DÍA
INTERNACIONAL VIOLENCIA DE GENERO - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.775747
- 03/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
madzq1fydwxkjin/J6TV
On7CV2Os+Xi3l11to
WWkCwXQ=

Código seguro de verificación: P7HLRU-YY7TPK9G

Pág. 4 de 4